



**PROCESO SELECTIVO DE COBERTURA DE 1 PUESTO DE TRABAJO DE
TITULADO/A SUPERIOR EN LA DIRECCIÓN DE PARTICIPADAS IIL DE LA
SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)**

OEP 2022-2ª CONVOCATORIA

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Una vez finalizado el plazo de alegaciones sobre las puntuaciones provisionales obtenidas por las candidaturas en el examen de oposición, se hace constar que el órgano de selección ha acordado admitir las siguientes, respecto de las preguntas 25 y 29:

- *Pregunta 25: ¿Qué ratio tiene por objeto proporcionar información sobre la capacidad que tiene la empresa de satisfacer sus deudas a corto y largo plazo?*

A): TIR

B): Ratio de Tesorería o "Acid test"

C): Pay back.

D): Ninguno de los anteriores.

Tras analizar el planteamiento efectuado por algunas candidaturas, el órgano de selección ha acordado que hay una errata en el enunciado de la pregunta, ya que no debería existir la referencia a largo plazo, por lo que también podría admitirse la alternativa D como respuesta correcta.

- *Pregunta 29: ¿Qué es la rotación de stocks?*

A)-Ratio que calcula a qué velocidad las existencias de la empresa son vendidas y por tanto transformadas en deudas a clientes.

B)-Ratio que calcula los recursos permanentes que se precisan para cubrir el aprovisionamiento de existencias.

C)-Ratio que calcula la valoración de existencias.

D)-Ninguna de las anteriores.

Tras analizar el planteamiento efectuado por algunas candidaturas, el órgano de selección ha acordado que la respuesta correcta también podría ser la D, en lugar de la A como se había considerado inicialmente, ya que la contrapartida a la disminución de existencias no tiene por qué ser una cuenta a cobrar, pudiendo darse otras circunstancias.

Por los motivos expuestos, el órgano de selección ha acordado estimar ambas alegaciones, procediéndose a la anulación de las preguntas 25 y 29 que serán sustituidas por la segunda y tercera preguntas de reserva de la parte específica, recogidas en la última parte del examen realizado el pasado 15 de febrero de 2024.

Se procede a la nueva corrección de los exámenes y los resultados definitivos obtenidos son los que se adjuntan en el Anexo a esta Resolución.

Asimismo, se publica la plantilla de respuestas correctas definitivas de dicho examen.

El órgano de selección atendiendo a lo establecido en el apartado 6.2.2 de las bases de la convocatoria, acuerda que se proceda a la publicación en la página web de SEPI www.sepi.es y en el Punto de Acceso General administración.gob.es, de la relación de candidaturas con los resultados definitivos alcanzados en el examen de la fase de oposición.

Se consideran excluidas del proceso selectivo las personas que no comparecieron en el lugar, fecha y hora fijados por el órgano de selección para la realización de dicha prueba de oposición.

Han superado esta prueba las personas que han obtenido la puntuación mínima exigida de 30 puntos, pasando dichas personas a la fase de concurso de este proceso selectivo.

Madrid, a 13 de marzo de 2024

ANEXO

VALORACIÓN DEFINITIVA EXAMEN FASE DE OPOSICIÓN

Nº CANDIDATURA	Valoración fase oposición: prueba escrita (0 a 60 ptos.)	Observaciones
001DP	---	NO PRESENTADO
002DP	37,50	
003DP	45,00	
004DP	46,50	
005DP	24,00	
007DP	40,50	
009DP	52,50	
010DP	52,50	
011DP	---	NO PRESENTADO
014DP	42,00	
015DP	43,50	